Acta número veintitrés. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA(ausente, con permiso otorgado por el Concejo, mediante acuerdo municipal No.13, del acta No.15, de la sesión realizada el 14 de julio de 2022, lo sustituye con voz y voto el Concejal que se menciona en el acuerdo No.1 de ésta acta); lo sustituye con voz y voto el Concejal Suplente Yesica Maricela López Contreras; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.El Concejo Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; en base a escrito presentado por el Octavo Regidor Propietario, Señor DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCIA, mediante el cual solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el período comprendido de dos años a partir del día 03 de agosto de 2022, hasta el día 31 de agosto de 2024 y acuerdo municipal No. 13, del acta No. 15, de la sesión de Concejo Municipal realizada el 14 de julio de 2022; mediante el cual se le otorga el permiso al Concejal antes mencionado para el período comprendido del 03 de agosto de 2022, hasta el día 30 de abril de 2024, que finaliza el período Constitucional; éste Concejo; ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que llame al Concejal Suplente: Cuarta Regidora Suplente; Yesica Maricela López Contreras; para que sustituya con voz y voto en la presente Sesión; al Octavo Regidor Propietario; Señor Douglas Orlando Molina García; por la razón ya mencionada. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) INSALAS, S.A. DE C.V., $3,864.95, pago por elaboración de carpeta técnica para el proyecto: construcción de cancha multifuncional en colonia las palmeras, contiguo a c.e. colonias las palmeras, municipio de Tacuba; que se cancelará de la fuente de recursos, del préstamo caja de crédito de Chalchuapa. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de septiembre 2022 | Pick up P-4956 | 024302 | $ 451.39 |
| Pick up P-17473 | 024300 | $ 232.50 |
| Camión recolector P-2593 | 024303 | $ 690.00 |
| Ambulancia P-2283 | 024304 | $ 372.90 |
| Minicargador | 024305 | $ 485.29 |
| Motoguadaña | 024301 | $ 83.04 |
| Total …………….……………………………………… | | | $2,315.12 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”; facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de materiales para conexión paja de agua en vivero ubicado en Cantón El Valle La Puerta – factura No. 0003852. | $ 94.25 |
| Suministro de paraguat, para la limpieza de maleza en el Cementerio Municipal– factura No. 0003929. | $ 64.00 |
| Total …………………………………………… | $ 158.25 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) VENTA DE MATERIALES DE CONSTRCUCCION “MAGAÑA”; facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de materiales en apoyo a velación y sepelio de Héctor Orlando Rivas López, Caserío las Joyas Cantón La Pandeadura | 51754 | $403.35 |
| 51757 | $ 69.60 |
| 51758 | $ 15.70 |
| Suministro de arnés elemento de protección para personal de mantenimiento de bienes mpales. | 52525 | $ 84.00 |
| Total …………………………………………… | | $572.65 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, $175.00; según factura No.004085; por suministro de transporte para el traslado de desechos sólidos al relleno sanitario de Atiquizaya. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA R Y G, $200.55; según factura No.0100; por suministro de materiales para decoración en la celebración al día del niño, dentro del plan de la niñez y adolescencia. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, $24,397.75; según factura No.0065; por estimación No.1 avance de 45.19% mejoramiento de 10ª calle poniente entre 1ª y 3ª avenida sur, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) INVERSIONES HERNANDEZ SANCHEZ, S.A. DE C.V., $18,500.00; según factura No.00017; por servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto: concreteado hidráulico en tramos de calle principal a cantón San Rafael, Municipio de Tacuba, que se pagará con fuente de recursos préstamo caja de crédito San Sebastián. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) TALLER AUTOMOTRIZ “PINEDA”, $160.00; según factura No.000212; por reparación de motor de arranque de retroexcavadora caterpillar. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) FRANCISCO ARMANDO AGUIRRE ARISTONDO, $200.00; por servicios de aserrado de 1 árbol durante emergencia por tormenta tropical Julia en calle que conduce al Caserío Los Hercedes del Cantón El Rosario. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) JOAQUIN HORACIO GARCIA GALLEGOS, $130.00; por servicios de transporte para traslado ayuda para personas de escasos recursos económicos afectados por la tormenta tropical Julia y Ahuachapán a Biblioteca Alfredo Espino. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) LACTEOS Y TIENDA ROSY, facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de materiales para decoración en entrega de donación de la Embajada China y refrigerio en diversas actividades/ Factura No. 00324 | $ 500.15 |
| Suministro de diversos productos en atención a familias albergadas en el predio municipal por la tormenta tropical Julia Factura No. 00322 | $ 134.60 |
| TOTAL…………………………….……………………. | $ 634.75 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) Panadería y Pastelería “LA FAMILIA”, $151.00, según factura No.0073, por suministro de pasteles en celebración del día del niño de los círculos de primera infancia. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Sum. alimentos en atención a personal que participó en 2ª jordana de disciplina positiva en Liceo Cristiano Reverendo Juan Bueno | $ 122.50 |
| Sum. alimentos en apoyo a familias albergadas por la tormenta tropical Julia en predio municipal | $ 74.00 |
| Total …………………………………………… | $ 196.50 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

15) KARLA MARIA MENDOZA PENADO, $135.00, suministro de alimentos en atención al personal en primera reunión sobre disciplina positiva en el Centro Escolar Católico. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) CRISTIAN GUSTAVO PEREZ RODRIGUEZ, $150.00, servicios de ornato y mantenimiento preventivo de las ruinas de la iglesia Antigua Santa María Magdalena en apoyo al Ministerio de Cultura, período del 03 al 21 de octubre de 2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) IBEN TRINIDAD RAMIREZ AGUIRRE, $180.00, servicios de ornato y mantenimiento preventivo de las ruinas de la iglesia Antigua Santa María Magdalena en apoyo al Ministerio de Cultura, período del 03 al 21 de octubre de 2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

18) MEGASELLOS LINARES PUQUIR, $38.00, según factura No. 000161, suministro de sello redondo trodat para protección civil y aparato sistema automático para Tesorería Municipal. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

19) ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ, $717.68, suministro de impresoras Epson (2) para 1 Secretaría Municipal y 1 Catastro, espuma limpiadora (5) y batería GP para uso administrativo (6). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

20) DORSA, S.A. DE C.V., $301.56, suministro de repuestos para retroexcavadora. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

21) TEODORO AGUILERA ALVARADO, $95.00, servicio de transporte para trasladar alumnas a graduación de electricistas a hotel Crowne Plaza San Salvador. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

22) TALLER SAN ANTONIO, $169.50, según factura No.000223, por cambio de solenoide y mano de obra para volqueta. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

23) OLGA LIDIA ROSALES, $52.00, suministro de alimentos en apoyo a familias albergadas en predio municipal. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

24) Planilla No.09, $240.00, correspondiente al mes de septiembre/2022; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

25) Reconocimientos por participación en el QUINTO FESTIVAL DE TALENTOS 2022, (Niñez y Adolescencia / Alcaldía Municipal de Tacuba – FODES L.D), conforme se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Adán Enrique Campos López; en categoría AREA DE BANDA DE PAZ, primer lugar, para Complejo Educativo Juan Pablo II | $100.00 |
| Francisco Mauricio Pimentel Pineda; en categoría AREA DE DIBUJO, primer lugar, para Complejo Educativo Cantón El Sincuyo | $100.00 |
| Esdras Ariel Castaneda; en categoría AREA DE DANZA FOLKLORICA, primer lugar, para Liceo Cristiano Reverendo Juan Bueno | $100.00 |
| Elena Noemy Cabezas Saldaña; en categoría AREA DE MUSICA AUTOCTONA, primer lugar, para Centro Escolar Cantón San Juan | $100.00 |
| Alexander Galileo Pimentel Solís; en categoría AREA DE CANTO, primer lugar, para Centro Escolar Cantón Rodeo I | $100.00 |
| Carmen Velásquez de Barrientos; en categoría AREA DE MUSICA MODERNA, primer lugar, para Kínder Nacional Isidro Alfonso Magaña | $100.00 |
| Total ………………………………………………… | $600.00 |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

26) FIGUEROA LUCHA INGENIEROS, S.A. DE C.V., $27,181.28, según factura No. 0016, por estimación #1 (avance 59.19%) de ejecución del proyecto: balastado de calles sector La Fundación caserío Los Rivas, sector Los Palmeros y sector La Cooperativa, del Cantón San Rafael Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

27) EMPRESA CONSTRUCTORA RE & JEM, S.A. DE C.V., $16,536.13, según factura No. 5035, pago de primera estimación del proyecto: mejoramiento de tramo de calle en cuesta el mango, etapa II sobre calle que conduce a Cantón La Pandeadura Centro, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de noviembre/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12, en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de noviembre/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición de asiento de la partida de nacimiento de:

|  |
| --- |
| JULIO ALBERTO ZALDAÑA GALICIA, partida de nacimiento No.444, página número 17 y 18, del Libro 2, año 1953, por deterioro parcial de dicha partida |

Efectúese reposición de conformidad a los Arts. 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas del Registro Civil y Arts. 55, 56 y 57 de la Ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Rectificar el nombre del proyecto: CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN COLONIA LAS PALMERAS, CONTIGUO A C.E. COLONIA LAS PALMERAS, MUNICIPIO DE TACUBA; que se denominará de la siguiente manera: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN COLONIA LAS PALMERAS, CONTIGUO A C.E. COLONIAS LAS PALMERAS, MUNICIPIO DE TACUBA. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN COLONIA LAS PALMERAS, CONTIGUO A C.E. COLONIAS LAS PALMERAS, MUNICIPIO DE TACUBA; elaborada por la empresa INSALAS, S.A. DE C.V.; por un valor de $3,864.95; con un monto de ejecución de $58,391.13 y supervisión de $3,795.42; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.8.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, con el fin de mejorar la vía de acceso hacia caserío El Naranjito Cantón El Sincuyo; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL NARANJITO, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de por un monto de cinco mil quinientos 00/100 dólares ($5,500.00), de la fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, que se realizará por administración directa, en el cual, la comunidad beneficiada aportará la mano de obra no calificada, autorizando al Señor Tesorero Municipal; realizar las transferencias correspondientes y a la UACI, realizar los procesos de adquisición correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL NARANJITO, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de por un monto de cinco mil quinientos 00/100 dólares ($5,500.00), según perfil técnico, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, trasladando los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.10.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de mejorar la conectividad vial en el Cantón San Rafael, por ser una zona netamente agrícola, considerando que se priorizó el proyecto: CONCRETEADO HIDRÁULICO EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA; para llevar el beneficio a los habitantes del sector; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar el ajuste presupuestario por un monto de cuatrocientos noventa y nueve mil ciento diez 34/100 dólares ($499,110.34), según carpeta técnica, correspondiente a la realización $468,710.34, y a la supervisión $30,400.00, con fuente de recursos préstamo caja de crédito San Sebastián. Comuníquese.

ACUERDO №.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesario el mejoramiento de la conectividad vial en el Cantón San Rafael, por ser una zona netamente agrícola, especialmente en la calle principal; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la EJECUCION del proyecto: CONCRETEADO HIDRÁULICO EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA; por un monto de: cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos diez 34/100 dólares ($468,710.34), para la realización y treinta mil cuatrocientos 00/100 dólares ($30,400.00), para la supervisión, según carpeta técnica, con fuente de recursos del préstamo caja de crédito San Sebastián; autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizar el proceso de licitación correspondiente, para la realización y de libre gestión para los servicios de supervisión del proyecto. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el objetivo de reactivar la práctica del deporte en niños y jóvenes del Municipio y generar actividades de sano esparcimiento como contribución a la prevención de la violencia; se ha proyectado la creación de una escuela de formación deportiva municipal, para lo cual es necesario tener un monitor deportivo y dotar de los implementos necesario para la realización de las diferentes actividades, por lo tanto; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la contratación de MONITOR DEPORTIVO, para un período de tres meses; al señor: WILLIAMS LARA CORTEZ; con Documentos Único de Identidad número ////////-/, cancelándole la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares ($400.00), por los servicios prestados como MONITOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, a partir del mes de octubre del corriente año, dentro del programa: APOYO AL DEPORTE PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y AL SANO ESPARCIMIENTO, MUNICIPIO DE TACUBA, con fuente de recursos FODES libre disponibilidad, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes, durante la vigencia del contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.13. Con Base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando:

1. Que se ha recibido oferta del Banco Hipotecario para aperturar cuenta a plazo fijo a diferentes tasas y tiempos, según la conveniencia, que existen recursos disponibles en cuentas de ahorros que no se invertirán durante un plazo corto de tiempo.
2. Que existiendo los recursos disponibles y con el objeto de obtener ingresos adicionales y así generar inversión pública en necesidades del municipio, es factible contratar un plazo fijo, para un periodo de 120 días calendario.
3. Los recursos obtenidos como intereses del depósito a plazo serán utilizados para realizar una inversión en el cantón el níspero específicamente en el proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL CRUZADILLO.

Este Concejo, ACUERDA: Modificar el Acuerdo No. 17 del acta No.23, de sesión realizada por el Concejo Municipal, el 10 de octubre de 2022; de la siguiente manera: Autorizar prórroga de CUENTA A PLAZO FIJO No.20300138889,en el Banco Hipotecario por la cantidad de DOS MILLONES 00/100 DOLARES ($2,000,000.00), a un plazo de 120 días, y también que los intereses sigan siendo depositados en la Cuenta de ahorros No.01300208947, en la que ya se los depositan actualmente; a una tasa de interés de 4.50% anual, fondos que serán transferidos de las cuentas de ahorro según detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| CUENTA BANCARIA | MONTO |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.001101405185 (CC San Sebastián) cuenta de ahorro No.01300197210 | $ 950,000.00 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.041500016180 (CC Chalchuapa) cuenta de ahorro No.01300197201 | $ 300,000.00 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.001001683387 (CC Santiago Nonualco) cuenta de ahorro No.01300197228 | $ 300,000.00 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.003302384670 (CC Chalatenango) cuenta de ahorro No.01300197236 | $ 450,000.00 |
| TOTAL…………………………………………………………. | $ 2,000,000.00 |

Autorizando al señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias correspondientes y al Licdo. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que firme el Contrato de Depósito a Plazo, respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso del Cantón Loma Larga (ADESCOEP), donde requieren el arreglo de la calle que conduce a Caserío Los García, desde Cooperativa Santa Fe; ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE DESDE COOPERATIVA SANTA FE A CASERIO LOS GARCIA, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración del perfil o carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y verificando los estragos ocasionados por la reciente tormenta “JULIA” en el municipio, donde la calle que conduce a Caserío El Sincuyo Centro y El Naranjito, se encuentra inhabilitada, existiendo la urgencia de intervenir con la construcción de un muro de retención y así habilitar la vía de paso; ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN Y RECONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE PARA HABILITAR PASO VEHICULAR EN CALLE A CASERIO SINCUYO CENTRO 200 METROS ADELANTE DE IGLESIA CAMINO A JERICO, CANTON EL SINCUYO,MUNICIPIO DE TACUBA;DESTRUIDO POR LA TORMENTA “JULIA”. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar de manera urgente el perfil técnico correspondiente para la intervención de la calle. Comuníquese.

ACUERDO №.16.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es de vital importancia generar y abrir espacios de sano esparcimiento en la población del municipio, especialmente en el área del deporte; vista la solicitud presentada por la directiva de deportes del Complejo Educativo Juan Pablo II, donde requieren el apoyo para premiación en la finalización de torneo estudiantil; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada y apoyar con ciento cincuenta dólares 00/100 ($150.00) para incentivos a los equipos más destacados ($50.00 primer lugar, $25.00 al segundo lugar, equipos masculino y femenino) con fuente de recursos FODES Libre disponibilidad dentro del programa: apoyo al deporte para la prevención de la violencia y el sano esparcimiento del Municipio de Tacuba, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que emita el cheque respectivo a nombre del joven Juan Carlos Ascencio Rivas, para hacer efectivo los incentivos a los equipos participantes. Comuníquese.

ACUERDO №.17.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de recepcionar donación de recursos para proyectos de inversión en el municipio de parte de la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes – EUSKAL FONDOA, Este concejo, ACUERDA: Aperturar cuenta de Ahorros en el banco HIPOTECARIO, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA / FONDO EUSKAL FONDOA, con la cantidad de $1.00, cancelando el valor con fondos de la cuenta corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL No. 00300110297; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las operaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal, Mario Cesar Martínez García. Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Ratificar el acuerdo municipal No.13, del acta No.7, de fecha 09 de julio de 2021; mediante el cual se acordó solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; la creación de usuario y contraseña como Administrador de Tesorería en el sistema SAFIM, Ministerio de Hacienda; al Técnico Mario César Martínez García; Tesorero de ésta Municipalidad; además se solicita dejar sin efecto el usuario y contraseña del Señor Cristóbal Leopoldo González Melgar, Ex Tesorero Municipal; por haber fallecido. Comuníquese.

ACUERDO №.19.El Concejo; ACUERDA: Someter a consideración del pleno, documentos presentados por Señor Auditor Interno, Lic. Neftalí Ernesto Ramírez Lico; que se detalla a continuación: Examen especial de control interno a los proyectos por administración para el período del 01 de enero/2021 al 31 de diciembre/2021; con el contenido siguiente: Introducción, objetivos, alcance del examen especial, procedimientos de auditoría aplicados, resultados de la auditoria de examen especial, seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, conclusiones de la auditoria de examen especial, recomendaciones y párrafo aclaratorio, con la descripción de cada contenido en el respectivo informe que consta de cinco páginas frente y Examen especial de control interno a los ingresos y egresos en las unidades de Contabilidad y Tesorería para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; con el contenido siguiente: Introducción, objetivos, alcance del examen especial, procedimientos de auditoría aplicados, resultados de la auditoria de examen especial, seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, conclusiones de la auditoria de examen especial, recomendaciones y párrafo aclaratorio, con la descripción de cada contenido en el respectivo informe que consta de tres páginas frente. Comuníquese

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que después de leída, firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  Séptimo Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |